

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3251 fecha 1 de Junio de 2012, que llama a licitación.
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 11 de Junio de 2012.
- 3.- El Informe Razonado de la propuesta.
- 4.- La necesidad de adjudicar el servicio.
- 5.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 6.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 7.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 8.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emítase la siguiente Acta de Adjudicación para la ID N° 2322-155-L112 "ADQUISICIÓN MATERIAL PARA CONFECCIÓN PIEZAS DE EMERGENCIA".
- 2.- Adjudíquese el servicio denominado ID 2322-155-L112 "ADQUISICIÓN MATERIAL PARA CONFECCIÓN PIEZAS DE EMERGENCIA", de la siguiente manera:

NOMBRE	SOC. COMERCIALIZADORA DE MATERIALES CONST. Y MAD.	RUT
		79.993.540-2.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS CORTES SANCHEZ
DIRECTOR SECPILA



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPILA
- Arch. Secpla
- Arch. Of. de Partes

NFR/CCS/EPPF/JBA/HAC/rle.-